

Radicación: N° 1031-2013
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Margoth Rivera de Quevedo
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

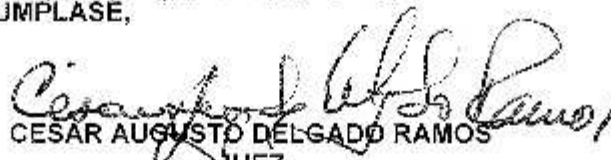
Ibagué, Diez (10) de Septiembre de dos mil quince (2015)

Radicación: 2013 - 1031
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARGOTH RIVERA DE QUEVEDO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Veintiuno (21) de Agosto de dos mil quince (2015)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el Diecisiete (17) de Abril de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, conforme lo indicado en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 137-147

² Folios 107-110

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolma
Ibagué